

PLENARIO SECTORIAL DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES FSC-CCOO CANARIAS

16 de octubre de 2024

PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE PROPUESTA DE PERSONA COORDINADORA Y EQUIPO DE COORDINACIÓN SECTORIAL

Tras la salida del compañero Coordinador del Sector de su empresa debido al último proceso de Expediente de Regulación de Empleo, nos ha planteado la posibilidad de elegir a otra persona que coordine el Sector Telecomunicaciones que trabaje actualmente en el Sector.

Tal y como se recoge en la disposición 29 del Modelo Organizativo de la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CC OO Canarias la salida de un Coordinador Sectorial conllevaría el decaimiento de todo el Equipo de Coordinador Sectorial, forzando a que se deba elegir también.

La elección de la persona Coordinadora Sectorial y del Equipo de Coordinación Sectorial comienza con la designación de una propuesta por el Plenario Sectorial que es posteriormente ratificada por el Consejo Federal, tal y como viene recogido en nuestro Modelo Organizativo en su disposición 25.

El voto será a través de aplicación, para lo cual se enviará formulario telemático a las personas acreditadas, respetando las garantías estatutarias y normativas.

La propuesta de reglamento es la siguiente:

1. Al menos quince minutos antes de la fecha de inicio del Plenario se empezará a acreditar a los miembros asistentes.
2. En el momento de inicio del Plenario Sectorial, el Coordinador Sectorial saliente leerá la siguiente propuesta de Reglamento para su debate y, en su caso, aprobación por el Plenario Sectorial.
3. Inmediatamente después a la aprobación del presente Reglamento se constituirá Mesa Presidencial compuesta por las siguientes personas:
 - El Coordinador Sectorial Saliente.
 - El Secretario de Desarrollo Organizativo de la FSC-CCOO Canarias.
 - La persona miembro del Equipo de Coordinación Sectorial saliente con más antigüedad afiliativa (periodo de derechos reconocido).

4. La Mesa Presidencial del Plenario se constituirá como Comisión Electoral, ejerciendo las funciones que le son propias (recepción de candidaturas, verificación de avales, proclamación de candidaturas y demás que le otorguen los Estatutos).

Ante cualquier incidencia que así lo exija, se habilitaría un receso del Consejo y, en su caso, reunión de dicha comisión electoral.

5. Inmediatamente tras su constitución la Mesa Presidencial propondrá al Pleno del Plenario una propuesta del número de miembros del Equipo de Coordinación Sectorial, que pasará a votarse.
6. Al designarse el número de miembros del Equipo de Coordinación Sectorial se abrirá el periodo de presentación de candidaturas a la Coordinación del Sector y al Equipo de Coordinación Sectorial. Las candidaturas, junto con los avales, se deberán entregar presencialmente a la Mesa Presidencial, debiendo cumplir los requisitos (avales, antigüedad mínima, aceptación, fotocopia DNI), y restantes obligaciones establecidas normativa y estatutariamente. **El plazo de presentación de candidaturas durará al menos 15 minutos desde su inicio.**

En la apertura del periodo de presentación de candidaturas la Mesa Presidencial anunciará el número de personas acreditadas y el número de avales necesarios para presentar candidatura.

7. Cada candidatura deberá contener el porcentaje mínimo del 10 % de avales de las personas acreditadas en el Plenario, que se presentarán junto a esta ante la Mesa. En caso de existir varias candidaturas, solo se podrá avalar una de ellas. Si una persona hubiese avalado más de una candidatura no se tendrá en cuenta ninguno de los avales efectuados (art. 11.2 Normas 13º Congreso CCOO)
8. Finalizado el plazo de presentación de candidaturas, y revisadas las mismas por la Mesa Presidencial, en sus funciones de Comisión Electoral, la Mesa Presidencial expondrá las conclusiones y proclamará la/s candidatura/s presentada/s y validada/s.
9. La Mesa podrá dar un tiempo para la defensa de la/s candidaturas proclamada/s. En el caso de que hubieran varias candidaturas el tiempo de defensa será proporcional al número de avales presentados, y empezará la representación de la candidatura con el menor número de avales.
10. Tras ello, la Mesa Presidencial procederá al inicio de la votación secreta por el mecanismo habilitado para ello (formulario telemático enviado a las personas acreditadas, en formato voto secreto).
11. Finalizada esta votación se informará a los asistentes del resultado.



Ante cualquier circunstancia no prevista en el reglamento anterior, la Mesa Presidencial adoptará las medidas más convenientes, incluida la adecuación de horario, para el buen desarrollo del Plenario.

Para facilitar todo el proceso el Área de Organización de la FSC-CCOO Canarias colaborará con la Mesa Presidencial a lo largo del todo el procedimiento.

Al tratarse de un proceso electivo, y del ámbito de Nivel II, las posibles reclamaciones sobre el mismo deberían dirigirse en primera instancia a la Comisión de Interpretación de Normas de la Federación Estatal de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras.

En Gran Canaria, a 16 de octubre de 2024

CANDIDATURA A PERSONA COORDINADORA SECTORIAL DEL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES DE LA FSC-CCOO CANARIAS

La persona abajo firmante acepta presentarse para ser elegido/a para **PERSONA COORDINADORA SECTORIAL DEL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES DE LA FSC-CCOO CANARIAS**.

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD	DNI	FIRMA

Presentada por: _____ Lugar: _____ Fecha: _____

A efectos de comunicación, telf.: _____ y mail: _____

Las comunicaciones relacionadas con esta candidatura se harán a la persona presentadora de la misma.

En Gran Canaria, a 16 de octubre de 2024

CANDIDATURA A EQUIPO DE COORDINACIÓN SECTORIAL DEL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES DE LA FSC-CCOO CANARIAS

Las personas abajo firmantes aceptan presentarse para ser elegidos/as para el **EQUIPO DE COORDINACIÓN SECTORIAL DEL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES DE LA FSC-CCOO CANARIAS**.

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD	DNI	FIRMA

Presentada por: _____ Lugar: _____ Fecha: _____

A efectos de comunicación, telf.: _____ y mail: _____

Las comunicaciones relacionadas con esta candidatura se harán a la persona presentadora de la misma.

Avenida 1º de Mayo, 21, 4ª planta
35002. Las Palmas de Gran Canaria
Teléfonos: 928 447 524/ 525
Fax: 928 447 523

canarias@fsc.ccoo.es
www.fsc.ccoo.es/canarias
Afilada a: 

Calle Méndez Núñez, 84, 8ª planta
38001. Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 604 728
Fax: 922 604 727

